



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO No. 2022-126

Pasa al Despacho en la fecha.

Bucaramanga, 31 de agosto de 2022


BERNARBA PADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.

Siendo procedente la anterior petición de la parte actora y teniendo en cuenta la información que arroja la página web del ADRES allegada por la solicitante, se dispone librar oficio a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S., quienes cuentan con base de datos del demandado JOSE MANUEL IBAÑEZ APARICIO C.C. # 91.465.431 para que suministren la información necesaria como es lugar de residencia, domicilio y/o la dirección de lugar de trabajo del ejecutado y correos electrónicos, a fin de ubicarlo.

Librase los oficios respectivos los que serán enviados a cargo de la parte demandante de acuerdo con lo establecido en el inciso 2° del Artículo 125 C.G.P.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 1° de septiembre de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **319a46484c8b1272d02906b0cc2b6f25ea9ac4f60511ec2ffab33f426283f5b1**

Documento generado en 31/08/2022 10:54:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>